



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 3953

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los ocho días del mes de junio del año dos mil veinte.

**VISTO:** El Mensaje N° 09/20 del Departamento Ejecutivo Municipal, Expte. N° 27303 C.M., en relación al Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional suscripto entre el Sr. Intendente Municipal y el representante del Regimiento de Granaderos a Caballo General Don José de San Martín, destacamento “Campo de la Gloria”; y

**CONSIDERANDO:** Que dicho Acuerdo es Complementario al Convenio de Colaboración Institucional firmado en el año 2009, y tiene por fin establecer los mecanismos y procedimientos tendientes a solventar los gastos que genere la ejecución del mencionado acuerdo.

Que atento a la trascendencia institucional que dicho acto administrativo trae aparejado para la Ciudad de San Lorenzo, es menester su aprobación por el Concejo Municipal.-

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA**

### **LA SIGUIENTE ORDENANZA N° 3953.-**

**Artículo 1°.-** Apruébase el Acuerdo Complementario al Convenio de Colaboración Institucional, celebrado con fecha 29 de mayo de 2020 y suscripto por el Coronel Gonzalo Rodríguez Espada Jefe del Regimiento de Granaderos a Caballo y el Intendente Municipal Dr. Leonardo Raimundo; el cual forma parte de la presente.-

**Artículo 2°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 08 de junio de 2020.-

Prof. SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal de San Lorenzo

JULIO CESAR CAMUSSO  
Secretario Administrativo  
Concejo Municipal de San Lorenzo

HERNAN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal de San Lorenzo